



## 196846 - Si alguien está realizando el wudú y lo interrumpe para abrir la puerta, ¿debe comenzar desde el principio?

---

### Pregunta

Antes de completar su *wudú*, una persona escuchó el timbre de su casa, fue hacia la puerta y le dijo a quien llamaba: “Espera hasta que termine de hacer mi *wudú*”. La pregunta es: ¿debe continuar hasta completar su *wudú* o debe comenzar desde el principio?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La respuesta a esta pregunta se basa en la definición de qué significa realizar las acciones del *wudú* de forma consecutiva (*al muwalah*) y si eso es una condición para que la ablución sea válida.

Aquellos que dicen que hacer las acciones consecutivamente es una condición para que el *wudú* sea válido difieren en cuanto a lo que significa exactamente hacerlas consecutivamente, y la duración de la interrupción que podría invalidar lo que el individuo ya ha hecho del *wudú*.

Los hanbalis sostenían que cuando decimos que las acciones del *wudú* se deben hacer consecutivamente es que la persona no debe demorar el lavado de una parte hasta que la parte anterior se haya secado en un tiempo prudencial.

Al Mirdawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Al Insaf* (1/141) acerca de hacer las acciones de forma continua: “Esto significa no demorar el lavado de ninguna parte hasta que la parte lavada anteriormente se haya secado. Esto es, dentro de un tiempo promedio. Esta es la opinión del *madhhab*, y es la postura de la mayoría de nuestros compañeros”.

La segunda opinión es que realizar las acciones del *wudú* consecutivamente debe basarse en la costumbre. Por lo tanto, lo que habitualmente se considera una interrupción demasiado larga es la



interrupción que rompe la secuencia consecutiva, y lo que habitualmente no se considera una interrupción demasiado larga no afecta la secuencia consecutiva del lavado. Esto fue narrado de *Imam Ahmad* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia).

El autor de *Al Insaf* (1/141) dijo: “Y se narró de él –o sea, del *Imam Ahmad*– que la duración de la interrupción debe basarse en la costumbre”.

El *Sheij Ibn ‘Uzaimin* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Uno de los sabios dijo –y se narró de *Ahmad*– que, en cuanto a la interrupción, lo que importa es lo que se considera como un período largo por costumbre, no que se sequen las extremidades, porque las partes del cuerpo se deben lavar una después de la otra y pronto. Entonces, si se dice que tal hombre no separó las partes del *wudú*, lo hizo de forma continua, y se considera que hizo las acciones de forma consecutiva. Los eruditos tenían en cuenta la costumbre y la tradición para muchos asuntos. Pero puede ser difícil definir los períodos basados en la costumbre, entonces seguir la regla del secado de las extremidades es una definición más clara” (*Ash-Sharh Al Mumti’*, 1/193)

Lo que se menciona en la pregunta de simplemente abrir la puerta y similares no se considera una interrupción que anularía continuidad de la realización de las acciones, independientemente de si seguimos la primera o la segunda opinión al definir el tiempo que se considera que anula dicha continuidad. Esto se debe a que, por lo general, abrir la puerta lleva poco tiempo y la persona puede reanudar la ablución sin que se seque ninguno de los miembros que ya ha lavado.

Pero si se distrae con otra cosa que lleva a una interrupción más larga, en ese caso debe comenzar su *wudú* nuevamente.

Y Al-lah sabe más.